

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA

Por definición fiduciario es aquel que tiene un encargo de confianza para actuar de acuerdo a instrucciones precisas, requiriendo independencia y sobre todo solvencia moral.

El fideicomiso es un contrato por el cual un fideicomitente transfiere bienes o derechos a un fiduciario para que los administre en favor de otro beneficiario. Esta transferencia es sólo por dominio fiduciario y por ende constituye una comisión de confianza en la que el fiduciario no puede actuar en sentido diferente de su mandato.

En un fideicomiso existen tres partícipes: el fiduciario, el fideicomitente y el fideicomisario. El fiduciario es una institución a la que se le transmite el dominio fiduciario sobre ciertos bienes o derechos para que realice sólo aquellos actos necesarios para el cumplimiento del fin al cual se destinan. El fiduciario puede ser una entidad especializada de dedicación exclusiva, o dependiendo de la legislación de cada país, puede ser parte de una institución bancaria o similar. Además, existen otras entidades que por su naturaleza si bien, no son fiduciarios "per se", tienen encargos fiduciarios o asumen ese rol; ejemplos de ello son los fondos privados de pensiones, los fondos de inversión y los vehículos especiales creados para titularizaciones.

El fideicomitente es el titular de los bienes o derechos que conforman el patrimonio autónomo administrado por el fiduciario. En vista de las innumerables alternativas de fideicomiso, público y privado, fideicomitente puede ser cualquier persona natural o jurídica respecto de cualquier bien o derecho que posea, aún en el futuro. Y esto es quizá uno de los grandes atractivos del fideicomiso: se hace a la medida.

Finalmente, el fideicomisario es el beneficiario del fideicomiso y tiene derecho a exigir el cumplimiento de la finalidad para la cual se constituyó. En ese sentido, el fideicomisario puede ser una persona natural o jurídica, o una persona cuyos derechos son administrados aún cuando reciba los frutos del fideicomiso muchos años después. Por ello, el concepto de confianza, permite dar encargos para fines en formas y plazos muy diversos.

Existen tres tipos de fideicomiso: en garantía, de administración e inmobiliario. El primero es un contrato por el cual se respaldan obligaciones financieras. El segundo es fundamentalmente un contrato para que se administre los bienes o derechos de acuerdo a instrucciones; mientras que el inmobiliario se constituye para dar seguridad a un proyecto inmobiliario de modo que se gestione el proyecto con seguridad hasta que sea transferido a los compradores.

Análisis de la Responsabilidad Fiduciaria

Este análisis está asociado al riesgo estructural, vinculado ampliamente a tres elementos cualitativos: estructura y dinámica organizacional, calidad de los recursos humanos y sistemas de información, así como también a los resultados de gestión de la entidad fiduciaria.

El análisis está orientado a la evaluación del impacto que tiene la estructura organizacional, los recursos humanos y tecnológicos sobre las condiciones de ejecución de los contratos, rendimientos definidos, o calidad de los activos administrados. Este pilar de la evaluación se sustenta principalmente en el análisis de tres elementos:

- a. Organización y procesos
- b. Recursos Humanos
- c. Sistemas de información

Por su naturaleza, el análisis se fundamenta primordialmente en aspectos cualitativos, realizándose un estudio de la organización, su experiencia y capacidad, de la estructura y procesos de operación, responsabilidades y eficiencia en la actuación y toma de decisiones (políticas, estrategias, cumplimiento de obligaciones y comportamiento histórico), de

sus herramientas y procesos de control interno, de la eficiencia en el monitoreo de responsabilidades legales y contractuales y de comunicación efectiva, así como su estructura y respaldo tecnológico, entre otros.

Además, se realiza un análisis cuantitativo sobre la evolución de los indicadores financieros de la institución con la finalidad de evaluar la viabilidad del fiduciario en el tiempo.

Determinación de la clasificación

PCR ha distinguido sus escalas de clasificación de riesgo, en las que se estima por separado la calificación de la responsabilidad del fiduciario y el riesgo específico del fidecomiso.